

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 299/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 299/2017 Negociado: LH.

NIG: 2906744S20170003891.

De: Don Najib El Fakir.

Contra: Don/Doña Karkour Amannaoui Abdelkarim y Fogasa.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 299/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Najib El Fakir contra Karkour Amannaoui Abdelkarim y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Sentencia núm. 383/17 de fecha 19.10.17 que sustancialmente dice lo siguiente:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Najib El Fakir, frente al empresario don Karkour Amannaoui Abdelkarim, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 8.417,65 euros, más el interés moratorio del 10% sobre las cantidades salariales reclamadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a, Karkour Amannaoui Abdelkarim, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.